

ACUERDO N° 161.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **FERIA JUDICIAL CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE/2017 – ENERO/2018.** Y considerando lo dispuesto por Ley N° 2.425 y en Acuerdo Administrativo N° 84/04, **SE RESUELVE:** 1º) ESTABLECER que el “Receso Judicial”, abarcará desde el 24/12/2017 al 31/01/2018; ambas fechas incluidas, y el período de “Compensación de Feria”, comprenderá desde el día 01/02/2018 al 11/03/2018, incluidas las fechas indicadas.- 2º) DETERMINAR que durante el Receso Judicial el horario de Despacho y Atención al Público en todos los Tribunales, Juzgados y demás dependencias judiciales de la Provincia, será de ocho a doce horas (08:00 a 12:00 Hs.), sin perjuicio de su ampliación si las necesidades de servicio judicial así lo imponen y conforme a la estimación que debe efectuar el Sr. Presidente en Feria del Tribunal Superior de Justicia.- 3º) ORDENAR que los Sres. Magistrados, Funcionarios, Empleados y Personal de Servicio que quedaren de turno durante el Receso Judicial deberán hacer uso de la Compensación correspondiente, inmediatamente finalizada dicha Feria.- 4º) DISPONER que durante el período de Feria Judicial no se concederán otras licencias a Magistrados, Funcionarios, Empleados y Personal de Servicio, que no sean las motivadas por razones de salud, conforme a las disposiciones del Estatuto del Personal de la Función Judicial, salvo motivos excepcionales que quedarán a consideración del Sr. Presidente en Feria del Tribunal Superior de Justicia.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí, de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CARLOS